CONTRATO Nº 39-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

CONTRATO Nº 39-2018
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con **RUC 80001269-0**, domiciliada sobre Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SUPPORT S.A**, con RUC Nº 80065762-4, domiciliada en ruta 1 y Av. General Bernardino Caballero Nº 1868, de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MARTIN KALLUS YEZA**, con Cédula de Identidad N°880.995, en carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la PROVISION por parte de **EL PROVEEDOR** de las Herramientas según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia
1	23101502-001	Perforadora electrica	Einhell	Aleman
2	27112704-001	Amoladora electrica	Einhell	Aleman
3	23171507-9998	Equipo de soldadura a electrodo	MSA	BRASIL
4	40151601-002	Compresor de aire	MICHELIN	ITALIA
5	40141736-002	Engrasador para maquinarias	PROFIELD	CHINA
6	27111603-001	Yunque	MARCOW BIOSEL	BRASIL
7	27111905-002	Maquina Esmeriladora	BLACK & DECKER	BRASIL

Según las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.---

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP (reporte); e) La oferta del Proveedor; f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

CONTRATO Nº 39-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ---

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.868.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° CD-29-2018 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal Nº 5592/2018 de fecha 19/11/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS: El monto total del presente contrato es de **(Gs.9.140.000) GUARANIES NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente tabla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	23101502-001	Perforadora electrica	Einhell	Aleman	560.000	560.000
2	27112704-001	Amoladora electrica	Einhell	Aleman	1.000.000	1.000.000
3	23171507-9998	Equipo de soldadura a electrodo	MSA	BRASIL	1.500.000	1.500.000
4	40151601-002	Compresor de aire	MICHELIN	ITALIA	4.200.000	4.200.000
5	40141736-002	Engrasador para maquinarias	PROFIELD	CHINA	1.550.000	1.550.000
7	27111905-002	Maquina Esmeriladora	BLACK & DECKER	BRASIL	330.000	330.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).: La moneda de pago será en guaraníes. El pago será a plazo y se efectuará dentro de los cinco días siguientes previa presentación de la factura, una vez entregados los bienes a entera satisfacción de la convocante. El proveedor deberá solicitar el pago por escrito, adjuntando los siguientes documentos: factura, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, nota de solicitud de desembolso, Copia de Última

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

CONTRATO Nº 39-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

declaración de IVA.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DELSERVICIOS: La entrega de los bienes contará con un plazo de 10 (diez) días corridos contados desde la firma del contrato. El lugar de la entrega de los bienes es el Depósito de la Municipalidad, ubicado sobre calle Gral. Eduvigis Días y Trinidad, Barrio Niño Jesús – Centro Urbano de Bella Vista.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo* del Encargado de Servicios Municipales.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 1 (un) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán* aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán de 0,5% del monto del contrato por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald P
Intendente Municipal
Bella Vista Itapua

CONTRATO Nº 39-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

***13.* ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Martin Kallus
SUPPORT S.A

SUPPORT S.A.
Distribuidor y Taller Autorizado

80065762-4
Ruta 1 y Av. General Bernardino Caballero, 1868 – Encarnación - PY
Tel/fax: (071) 201 311
E-mail: administracion@support.com.py

FORMULARIO Nº 5

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 05/12/2018_

CD-29-2018
ID Nº:345.868
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS"

A: *MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 345.868, para el suministro de ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de (Gs.457.000) GURANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEITE MIL, y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de diciembre de 2018.

Nombre Martin Kallus

En calidad de Proveedor:

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de SUPPORT S.A.-